



COMUNICADO

Defensoría del Pueblo se pronuncia sobre la privación de la libertad de un trabajador de la empresa Águila Dorada en la comunidad de Supayacu

Frente a los hechos ocurridos el 10 de febrero del 2014, en la comunidad de Supayacu, provincia de San Ignacio, Cajamarca, en los que el ingeniero Jaime Estanislao Núñez Fernández, de 52 años, trabajador de la empresa minera Águila Dorada SAC., fue detenido y privado de su libertad por miembros de esta comunidad, según la información preliminar a la que hemos tenido acceso, la Defensoría del Pueblo señala lo siguiente:

1. Exige la liberación inmediata y sin condiciones del ciudadano Jaime Estanislao Núñez Fernández y el pleno respeto a su vida, su integridad física y su salud. La libertad personal es un derecho fundamental protegido por la Constitución y las leyes y ninguna persona puede ser privada de ella si no es por mandato judicial debidamente motivado o en caso de flagrancia en la comisión de un delito.
2. Cualquier circunstancia relacionada con el desarrollo del proyecto minero de la empresa Águila Dorada SAC debe ser tratada por las vías legales o en espacios de diálogo legitimados por la voluntad de las partes. En modo alguno las diferencias entre la comunidad y la referida empresa (que se remontan a julio del 2011 según el reporte de conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo), pueden contemplar como recurso de reclamo la privación de la libertad de una persona y su exposición a posibles afectaciones de sus otros derechos.
3. La Defensoría del Pueblo e instituciones como el Vicariato Apostólico de Jaén, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, continuaremos haciendo gestiones para lograr la liberación del Señor Núñez sin que medie acciones de violencia.

La Defensoría del Pueblo reitera su invocación a respetar la ley, y su compromiso de defensa de derechos y de afirmación del diálogo y la paz.

Lima, 12 de febrero de 2014.